



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 902

Palmira, Valle del Cauca, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO MIXTO
Radicado:	76-520-40-03-002-2015-00202-00
Demandante:	BANCO FINANADINA S.A. cedido a MILTON PLAZAS REAL
Demandado:	OSCAR EDUARDO REYES RINCON

Por considerarse procedente la solicitud presentada a través de correo electrónico, este despacho judicial de conformidad con lo estipulado en el numeral 6 del artículo 595 del C. G. del P. ordena prestar caución por el valor total que cubra el avalúo del vehículo de placa HDX 913 objeto del presente proceso, para lo cual, se le concede el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.

De otra parte, y teniendo en cuenta que en el expediente no obra constancia del diligenciamiento del despacho comisorio No. 88 del 14 de noviembre de 2018, el cual fue retirado el día 19 del mismo mes y año, se requiere para que alleguen copia del acta de reparto en donde se evidencie a que Juzgado le correspondió la comisión.

Se reconoce al doctor OSCAR JAVIER VEGA BETANCOURT como apoderado judicial del señor MILTON PLAZAS REAL para que actúe en los términos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL
DE PALMIRA**

En Estado No. **035** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **12 DE AGOSTO DE 2020**
La Secretaria,

**MARTHA LORENA OCAMPO
RUIZ**

Firmado Por:

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cc255092f021c0d4365f485c3e2557e7d36e0714565b2eb91b0515c32658843b

Documento generado en 11/08/2020 10:34:03 a.m.